



LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY, N. L.



DELEGACIÓN HUAJU CO

No. de Oficio: _____
No. de Expediente: TM-00032-17

PROPIETARIO DEL INMUEBLE

Nombre: IVAN VARGAS GARCIA
Rep. Legal: =====

TITULAR DE LA LICENCIA

Nombre: IVAN VARGAS GARCIA
Rep. Legal: =====

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ARQ. GABRIEL AGUIRRE DE LA GARZA Cod. Prof. 3760909
Dirección: =====

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 117, 118, 119, 120, 101 y 102 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, Capítulo Tercero de los Directores Responsables de Obra, Artículos 8, 9, 10, 11, 12 Fracción I a la VI, 13 Fracción I a la IX, 14 Fracción I a la VIII, y 15 Fracción I a la IV del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Tipo: BARDA PERIMETRAL DE 2 MTS. DE ALTURA
Giro y/o Uso: =====
Por Construir: ===== m² Por Demoler: ===== m²
Por Regularizar: ===== m² Barda: 55.83 ml

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

Calle: LAS ESTRELLAS
No. Oficial: S/N
Fracc.: MILAGROS DE VALLE ALTO
Exp. Catastral: 70-51-700-063

DELEGACION Y DISTRITO



AUTORIZACIÓN

La licencia de construcción, según el Art. 26 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, tendrá una vigencia de **1- un año** a partir de su fecha de notificación

Monterrey, N.L. a: 27 DE ENERO DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ

LIC. HECTOR FRANCISCO REYES LOPEZ
C. DIRECTOR DE CONTROL URBANO

UBICACIÓN DEL PREDIO



AUTORIZACION

Artículo 128. Se permite habitar los predios habidos hasta los dos metros de altura, media la altura de la tierra por el lado de altura del predio un cuadrado se deberá sobre la licencia correspondiente, debiendo considerarse además lo siguiente:
1. Para habidos de más de dos metros de alto, se requiere:
A) Carta compromiso del propietario a poseer en donde se comprometa a no usar la bodega como parte de una construcción completa, sin obtener primero la licencia de construcción correspondiente.
B) La licencia para la operación de una bodega no se considera licencia de construcción ni autorización de uso de suelo, ni legitima la posesión de ningún predio.

NOTA: El horario de construcción será de Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 Hrs. y los Sábados de 9:00 a 14:00 Hrs.
LO QUE NOTIFICO A LISTO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE ENTREGUE A UNA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE Ivan Vargas Garcia

SIENDO LAS 12:35 HORAS DEL DIA 01 DEL MES DE Marzo DE 2017

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE: Angelina Muebler
No. CAFETE: 72444 FIRMA: [Signature]

EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE: Ivan Vargas Garcia
FIRMA: [Signature]

LA LICENCIA DE BARRIDA NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA Y EL SELLO CORRESPONDIENTE